

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 237

JUEVES 4 DE OCTUBRE DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 3.143

Nuevo horario para el Comercio

Visitas las actuales circunstancias de escasez de energía eléctrica y de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de Septiembre del año en curso, esta Delegación de Trabajo, haciendo uso de las atribuciones que le han sido conferidas, fija para el Comercio tanto de Ultramarinos como en general el siguiente horario:

Por la mañana: Apertura, a las 8'30 horas. Cierre, a las 13'30 horas.

Por la tarde: Apertura, a las 15 horas. Cierre, a las 18 horas.

Las presentes normas entrarán en vigor el día de su publicación en la Prensa de la Localidad.

Córdoba 2 de Octubre de 1945.—El Delegado de Trabajo, José Luis Sanjurjo.

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 3.147

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día veintinueve de los corrientes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo durante el mes de NOVIEMBRE próximo.—Hasta dicho día a las once horas se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se le facilitarán datos a los interesados sobre cantidades de artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Córdoba primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Jefe Administrativo, Adolfo García Calvet.

Jefatura de Obras Públicas DE CORDOBA

Núm. 3.145

ANUNCIO

Esta Jefatura saca a concurso de destajo las obras que a continuación se indican:

DESTAJO NUMERO 65.—Mejora de visualidad y ensanche de varias curvas situadas en los kms. 3 y 4 del Camino Nacional N. 432 de Badajoz a Granada.—Trozo de Castro del Río a Montilla. Presupuesto 85.008'89 pesetas.

DESTAJO NUMERO 66.—Id. id. id. kms. 4,440 al 4,615 y 5,022 al 5,295 del anterior camino. Presupuesto 99.988'77 pesetas.

DESTAJO NUMERO 67.—Id. id. id. kms. 4,000 al 4,273 y 5,627 al 5,900 de id. id. Presupuesto 99 918'78 pesetas.

DESTAJO NUMERO 68.—Id. id. id. kms. 7 y 8 del id. id. Presupuesto 86.459'13 pesetas.

DESTAJO NUMERO 69.—Mejora de visualidad y ensanche de varias curvas y recrecido de paseos y terraplenes en los kms. 34 al 37 del Camino Comarcal C. 336 de Aguilar a Iznalloz. Trozo de Monturque a Alcalá la Real. Presupuesto 49.999'97 pesetas.

La fianza provisional a depositar en la Pagaduría de ésta Jefatura, o en la Caja General de Depósitos, es el dos por ciento de cada uno de los presupuestos.

Los proyectos correspondientes, pliego de condiciones, modelo de proposición, etc. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia, admittiéndose proposiciones hasta las (13) horas del día diez (10) de Octubre actual.

La apertura de pliegos se celebrará, ante Notario, el día once (11) de igual mes a las doce (12) horas.

Córdoba tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Bujalance

Núm. 3.139

Don Antonio Llinares Aparicio, Agente-auxiliar de Contribuciones de la Zona de Bajalance.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que por esta Agencia ejecutiva de Hacienda se instruye contra don Salvador Zurita Carpio, de ignorado domicilio, por débito de Contribución urbana repartida en el pueblo de Cañete de las Torres, correspondiente al 4.º trimestre de 1943, año 1944 y 1.º y 2.º trimestres de 1945, se ha dictado con fecha veintidós de los corrientes la siguiente:

PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero del deudor don Salvador Zurita Carpio, así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase al referido deudor para que en el plazo de ocho días a partir de la publicación de los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de esta villa, comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se procederá contra la finca responsable del descubierto que se persigue.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido el presente en Cañete de las Torres a 24 de Septiembre de 1945.—Antonio Llinares.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.142

Aprobadas por la Comisión municipal Permanente, las matrículas de exacciones municipales que a continuación se detallan, quedan expuestas al público por plazo de ocho días a los efectos del recurso que autoriza el artículo 56 del Reglamento de Procedimientos en materia municipal.

Derechos por entrada de carruajes en edificios y solares, ocupación del suelo de la vía pública con toldos, marquesinas, cortinas, balcones, ventanas, miradores, azoteas, u otras instalaciones análogas, y por la existencia de escaparates, vitrinas, muestras, carteles y anuncios visibles desde la vía pública.

Asimismo se ha fijado el plazo para el pago de las cuotas en período voluntario, desde el 1.º de Octubre a 31 de Diciembre del corriente año, advirtiéndose que una vez transcurrido se procederá a su exacción por procedimiento de apremio sin más notificación a los interesados.

Córdoba 29 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, A. Luna.

HORNACHUELOS

Núm. 2.977

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de Abril que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente Legislación.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde don Manuel Santisteban Reina.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al pasado año de 1944.

Aprobar los libramientos de salida de fondos municipales correspondientes al pasado mes de Marzo.

Aprobar tres cuentas y una nota de ingresos habidos durante el pasado mes de Marzo, por los conceptos de carnes frescas y saladas; bebidas espirituosas y alcohólicas; derechos sobre los telegramas cursados por la Estación Telegráfica municipal, y derechos inhumación de cadáveres en el Cementerio.

Aprobar cuatro cuentas, un recibo y cuatro facturas de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Aprobar socorro de 15'50 pesetas dado a Benilde Villar Guijo para que pueda ir a Córdoba a fin de ingresar en el Hospital provincial.

Aprobar igualmente otro socorro de 25'50 pesetas dado a Manuel Díaz Martín para que pueda trasladar desde Córdoba a esta, a su esposa que se encuentra allí hospitalizada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar informados de que en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 del actual, aparece orden de la Dirección General de Administración Local convocando concurso para la provisión en propiedad de Secretarías vacantes, entre las que se encuentra la de este Ayuntamiento, acordándose se abra el oportuno expediente.

Aprobar el Inventario general de toda la documentación existente en este Archivo municipal hasta el 31 de Diciembre de 1944, así como del mobiliario existe en este Ayuntamiento y sus dependencias, hasta igual fecha.

Aprobar cuenta del Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, respectiva al primer trimestre del año actual.

Aprobar una cuenta doce recibos y seis facturas de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Aprobar viaje a Córdoba los días 3 y 4 del actual por el Secretario accidental para efectuar pagos de este Ayuntamiento en diferentes centros oficiales, siendo acordada la cantidad a abonarse por gastos ocasionados en indicado viaje.

Aprobar socorro de 15 50 pesetas dado a Manuela Carmona Cuenca para que se traslade a Córdoba donde ha de ingresar en el Dispensario Antipalúdico para su reconocimiento.

Aprobar igualmente otro socorro de 25 50 pesetas dado a Ana Domínguez Parras, para que lleve a Córdoba a su hermano José a fin de ingresarlo en el Hospital Psiquiátrico.

Librar a favor de Rosa Rincón Fernández la suma de 60 pesetas, remuneración por haber efectuado la limpieza del local donde ha estado

instalado el Dispensario Antipalúdico, en el primer trimestre del año actual.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 19, celebrada en 2.^a convocatoria el día 21

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar dos cuentas, y tres facturas de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Aprobar viaje dado a Posadas el 17 del actual, por el Oficial de Secretaría don Rafael Fernández Alonso, para abonar cuotas de este municipio para atenciones del Presupuesto de Administración de Justicia del Partido, parte del año 1943 y 1945, siendo acordada la cantidad a abonarse por gastos ocasionado en el mismo.

Aprobar socorro de 20'50 pesetas dado a Angeles García León, para que lleve al Hospital Provincial a su hijo Antonio.

Aprobar igualmente otro socorro de 15'50 pesetas dado a Josefa Adame López para que lleve a su madre al Hospital provincial.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar estado distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Mayo importante pesetas 26.300.

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año actual.

Aprobar tres cuentas de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Que sean bajas en el percibo del socorro de lactancia que tenían concedido, Manuela Carmona Cuenca, y María Murillo Carrasco, a partir del día primero de Mayo próximo.

Contribuir a la difusión del Seminario «Juventud» del Sindicato Español Universitario, insertando en el mismo un artículo referente a este pueblo abonándose su coste de 500 pesetas del capítulo de Imprevistos.

Nombrar a don José de la Torre Auxiliar del Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, para la cobranza de los Repartimientos de Utilidades y demás arbitrios e impuestos de este Municipio.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

POSITO

Sesión ordinaria del día 15, celebrada en 2.^a convocatoria el día 17

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fueron concedidas moratorias para pagar lo que son en deber al Pósito los deudores siguientes: doña Concepción Ruiz Liñán, don Eduardo Ruiz Tamayo y doña Dolores Santos Díaz.

Conceder a don Manuel Cabrera Domínguez, un préstamo de 1,000 pesetas, con la fianza personal de don Antonio Cabrera Gamero.

Fueron designados los peritos que valorarán las fincas Rústicas y Urbanas que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios; siendo acordado también día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose constar los señores que forman el Ayuntamiento y los que no han excusado su asistencia a esta sesión.

Hornachuelos 7 de Septiembre de 1945. — El Secretario del Ayuntamiento accidental, Enrique Fernández.

• • •

Don Enrique Fernández Tristell Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos, sea remitido al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde, en Hornachuelos a 15 de Septiembre de 1945. — Enrique Fernández. — V.º B.º: El Alcalde, Rafael Meléndez.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 3.131

Don José Ruiz Hens, Juez Municipal propietario Letrado de bienes anteriores del Juzgado municipal de esta villa de Posadas y su término en funciones por encontrarse vacante el referido cargo y Accidental de Instrucción de la misma y su partido, por la misma razón antes expresada.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de Autoridades tanto Civiles como Militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una burra de cinco años de edad, de 1'40 metros de alzada, rucia oscura, raza española, ojos y carrillares blancos, pelos blancos en los costillares bragada, con el hierro de la Compañía de Seguros La Unión Ganadera letra K-8 en la llana izquierda, propiedad del vecino de Fuente Palmera, José López Rodríguez, a quien se la sustrajeron la mañana del día primero del actual de terrenos de la casilla del Rumate y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 87 del año 1945.

Dado en Posadas a 24 de Septiembre de 1945. — José Ruiz. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 3.138

Don José Ruiz Hens, Juez Municipal propietario Letrado de Bienes anteriores del Juzgado Municipal de esta villa de Posadas y su término, en funciones por encontrarse vacante el referido cargo y Accidental de Instrucción de la misma y su Partido por la misma razón antes expresada.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de unos cincuenta kilogramos de tocino, cinco kilogramos de morcilla, un kilogramo y medio de chorizo y unos dos kilogramos de lomo, robados al vecino de Palma del Río Don Eloy Martínez Liñán, de la finca Monte Alto del término de Hornachuelos, la noche del 31 de Agosto al 1º de Septiembre actual y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 88 del año 1945.

Dado en Posadas a 24 de Septiembre de 1945. — José Ruiz. — El Secretario judicial, José de Uribe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.097

REDONDO HIDALGO, Diego; hijo de José y Sebastiana, natural de Conquista, de estado soltero profesión mecánico, de 17 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo en la causa número 121 de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 26 de Septiembre de 1945. El Secretario, P. S. Firma ilegible. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Angel Méndez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA